

FLASH REPORT

N°47
DICIEMBRE
2024

PRB

PRUZZO RUSCICA BROTFELD

MEDIO AMBIENTE | AGUAS | ENERGÍA

SEA actualizó Guía Metodológica para la Consideración del Cambio Climático en el SEIA con el objeto de integrar la variable cambio climático en todas las fases de evaluación ambiental

Asimismo, mediante un enfoque metodológico, la Guía pretende analizar los efectos adversos del cambio climático sobre los componentes ambientales que son objeto de protección del SEIA.

Revisa acá la [Guía](#)

SEA publicó Guía Trámite PAS Artículo 140° del Reglamento del SEIA con la finalidad de unificar los antecedentes que deben ser presentados como requisito para su otorgamiento

Lo anterior, con el objeto de evitar que las condiciones de saneamiento de un sitio de acumulación y disposición de residuos no peligrosos generen riesgos a la salud de la población.

Revisa acá la [Guía](#)

SEA publicó guía con el propósito de delimitar las áreas de influencia de los objetos de protección que

integran los ecosistemas terrestres

Por lo demás, la Guía establece los atributos relevantes que deben ser descritos para los componentes suelo, agua, aire, biota y ecosistemas.

Revisa acá la [Guía](#)

SEA publicó criterio de evaluación con el objeto establecer metodologías para la consideración de los impactos acumulativos y sinérgicos en la evaluación ambiental

Asimismo, el Criterio tiene por finalidad explicar y relacionar técnicamente los conceptos efecto sinérgico, impacto sinérgico e impacto acumulativo.

Revisa acá la [Criterio](#)

Tribunal Constitucional rechazó requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad interpuestos contra la Ley N° 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal

Los recurrentes alegaron que el precepto que establece que la multa establecida para el retiro de los

productos provenientes de la corta de bosque no autorizada podrá ser incrementada en un 200% resulta contrario al principio de proporcionalidad, por cuanto resulta excesivo y poco razonable.

Al respecto, el Tribunal recalcó la importancia de que una sanción cumpla con su función disuasiva en orden a que el bien jurídico que se busca cautelar no quede desprotegido.

Rol 14.844-2023 INA y 14.904-2023 INA

Segundo Tribunal Ambiental aprobó conciliación celebrada entre empresa dedicada al rubro de la generación de energía y organizaciones comunitarias en la Región de O'Higgins

Entre los acuerdos alcanzados se destaca (i) el ingreso al SEIA de las modificaciones introducidas a tres parques eólicos aun cuando las Consultas de Pertinencia respectivas resolvieron que no requerían ingresar; (ii) la reparación de las rutas utilizadas durante la fase de construcción de los Proyectos; y (iii) el desarrollo de programas de apoyo comunitario.

Rol R-398-2023

CONTACTO:

Dino Pruzzo,
Socio
dpruzzo@prb.cl
+56 9 9870 3565
+56 2 2437 0249

Segundo Tribunal Ambiental rechazó reclamación interpuesta contra Decreto Supremo que declaró santuario de la naturaleza en la Región de Valparaíso

El Tribunal determinó que (i) la declaratoria fue tramitada bajo la vigencia de la Ley N° 17.288, razón por la cual la actuación del MMA se encuentra ejecutada bajo el estatuto jurídico vigente a la época; y (ii) las sugerencias accesorias al pronunciamiento principal del Consejo de Monumentos Nacionales no resultan vinculantes, por lo que su incumplimiento no configura un vicio que afecte la validez de la declaratoria.

Rol R-454-2024

Tercer Tribunal Ambiental rechazó reclamación interpuesta contra resolución del Director Ejecutivo del SEA que acogió recurso de reclamación y calificó ambientalmente favorablemente proyecto de empresa petrolera en la Región del Biobío

Dentro de los puntos relevantes, el Tribunal determinó que aun cuando los Instrumentos de Planificación Territorial no pueden regular los usos

situados en el espacio marítimo, estos si pueden regular la actividad portuaria cuando se trate de infraestructuras desarrolladas en tierra y que corresponden a actividades accesorias a una principal emplazada en aguas marítimas o continentales.

Rol R-32-2020

SMA sancionó con multa a empresa dedicada al tratamiento de residuos industriales orgánicos no peligrosos como resultado de incumplimientos ambientales en la Región de Los Ríos

La sanción fue impuesta, en general, como consecuencia de transgresiones a las condiciones establecidas en la RCA y con motivo de infracciones gravísimas y leves, consistentes, entre otras, en (i) la no obtención del PAS 102; y (ii) la modificación del Proyecto sin contar con una RCA que lo autorice.

Rol D-032-2015

SMA ordenó Medidas Urgentes y Transitorias contra astillero en la Región de Los Lagos

Las medidas consistentes, entre

otras, en (i) la prohibición de la realización de actividades de carenado en cualquier área del Proyecto; (ii) la ejecución de actividades de limpieza de la playa y de las instalaciones del Proyecto; y (iii) la presentación de un informe que considere un muestreo y análisis de sedimentos, tienen por fundamento el incumplimiento de las condiciones establecidas en la RCA referidas a la protección de los componentes ambientales suelo y aire.

Rol MP-041-2024

SMA inició procedimiento sancionatorio contra proyecto de extracción de áridos en la Región del Biobío

Los cargos calificados como gravísimos, graves y leves fueron formulados como consecuencia del (i) incumplimiento a la obligación de reportar informes de seguimiento ambiental; (ii) la extracción de material en forma distinta a la autorizada; y (iii) la ausencia de canalizaciones de aguas lluvias.

Rol D-260-2024

CONTACTO:

Dino Pruzzo,
Socio
dpruzzo@prb.cl
+56 9 9870 3565
+56 2 2437 0249

Ingresó a la Cámara de Diputados proyecto de ley que modifica el Código Penal y la Ley de Bosques con el objeto de agravar las penas aplicables al delito de incendio

Entre las modificaciones propuestas por el proyecto de ley que pasó a la Comisión de Seguridad Ciudadana se destaca el aumento de la pena para (i) el delito de incendio doloso sin resultado de muerte provocado en un bosque nativo o afectando la flora y fauna nativa; y (ii) el delito de incendio negligente en zona urbana, semiurbana o rural provocados por actividades productivas o industriales que por norma expresa deberían haber asegurado las condiciones ambientales o las estructuras para prevenirlos.

Revisa acá el [Boletín N° 17.223-07](#)

Ingresó a la Cámara de Diputados proyecto de ley que modifica la CPR con el propósito de crear la Defensoría del Medio Ambiente

La finalidad del proyecto de ley que paso a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es crear una nueva institución que (i) vele por la promoción y tutela de un

medio ambiente libre de contaminación ante actos u omisiones de la Administración del Estado y/o particulares que constituyan una amenaza al medio ambiente u ocasionen daño ambiental; y (ii) realice actividades de mediación entre las personas afectadas y los órganos e instituciones responsables de actividades que amenacen o perturben el medio ambiente.

Revisa acá el [Boletín N° 17.228-07](#)

Proyecto de ley que pretende modificar la Ley N°20.417 con el objeto de fortalecer y mejorar la eficacia de la fiscalización y el cumplimiento de la regulación ambiental a cargo de la SMA fue despachado a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados

Lo anterior, luego de ser aprobado, en general, por la mayoría de los miembros de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados.

Revisa acá el [Boletín N° 16.553-12](#)

CONTACTO:

Dino Pruzzo,
Socio
dpruzzo@prb.cl
+56 9 9870 3565
+56 2 2437 0249

Declaraciones de zonas de restricción para nuevas explotaciones de aguas subterráneas

Mediante publicación en el Diario Oficial de fecha 2 de noviembre del presente año, la DGA declaró zonas de restricción a sectores hidrológicos de aprovechamiento común ubicados en la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

En virtud de estas declaraciones, la DGA de modo excepcional, y previo informe técnico de disponibilidad a nivel de la fuente de abastecimiento, sólo podrá conceder derechos provisionales en la medida que no se afecten derechos preexistentes y/o la sustentabilidad del acuífero o de uno o más sectores de él.

Revisa acá las [resoluciones](#)

DGA Ñuble reforzó red de alerta de crecidas

Con el objetivo de anticipar posibles crecidas durante eventos meteorológicos intensos y optimizar la gestión de riesgos ante fenómenos climáticos, la DGA de Ñuble instaló 3

nuevos puntos de control con la finalidad de registrar y transmitir en tiempo real las crecidas. La información obtenida será remitida a los organismos competentes, a fin de que se adopten las acciones pertinentes para garantizar la protección de la población y los bienes públicos y privados.

Revisa acá la [noticia](#)

Banco Mundial y Ministerios de Obras Públicas y Medio Ambiente lanzaron Programa de Transición Hídrica

Con el propósito de fortalecer la capacidad de Chile para la gestión de los recursos hídricos y contribuir a la resiliencia climática y la sustentabilidad ambiental, el Banco Mundial apoyará el fortalecimiento de la gestión de los recursos hídricos y los servicios relacionados con el agua mediante un préstamo de \$250 millones de dólares.

A través del programa de Transición Hídrica Justa, se buscará beneficiar a las comunidades y ecosistemas locales durante un periodo de cinco años mediante: i) el fortalecimiento.

de capacidad institucional; ii) la reducción de brechas de acceso; y iii) el desarrollo de infraestructura verde y gris que reduzca el riesgo de inundaciones y que integre soluciones basadas en la naturaleza.

Revisa acá la [noticia](#)

Proyecto sobre sistema de monitoreo de salares andinos para el cuidado de recursos hídricos

La Unión Europea y Chile impulsaron un proyecto para el monitoreo de salares andinos, con el objetivo de estudiar el impacto de la industria del litio en la zona andina de Sudamérica.

Mediante la evaluación de la capacidad de almacenamiento de los acuíferos, se pretende determinar las tasas de agotamiento de las aguas subterráneas y analizar los efectos de la extracción del mineral sobre los ecosistemas circundantes.

Revisa acá la [noticia](#)

CONTACTO:

Javier Ruscica,
Socio

jruscica@prb.cl
+56 9 9735 7816
+56 2 2437 0249

Pronunciamientos más relevantes del mes**Corte de Apelaciones de Rancagua rechazó recurso de protección interpuesto contra la DOH y la Municipalidad de Doñihue por desborde de río Cachapoal**

La Corte concluyó que no hubo un actuar ilegal o arbitrario atribuible a los recurridos, toda vez que se adoptaron las medidas preventivas y de mitigación en el cauce del río, así como las obras de prevención y limpieza ante las crecidas del mismo.

En este contexto, la Corte determinó que las competencias de la Municipalidad se limitaban a la limpieza de desechos y desperdicios en los bienes nacionales de uso público dentro de su jurisdicción, excluyendo la remoción de vegetación o sedimentos en los cauces de los ríos. Además, la Corte estableció que la DOH adoptó las medidas necesarias para prevenir el desborde del río al realizar los estudios sobre las características del cauce y su caudal.

Rol 1.859-2024

Corte de Apelaciones de Valparaíso rechazó recurso de reclamación interpuesto en contra de la DGA por el listado anual para el pago de patente por no uso de aguas

La Corte dispuso que la tardía resolución de una solicitud de traslado del punto de captación no es de aquellas causales previstas por el legislador para eximir del pago de patente por no utilización de un derecho de aprovechamiento de aguas.

Rol 221-2024

Corte de Apelaciones de Santiago rechazó recurso de reclamación interpuesto por comunidad indígena en contra de resolución de la DGA que reanudó tramitación de solicitud de constitución de un DAA

La Corte determinó que la solicitud de constitución de un DAA no otorga un derecho ni prerrogativa al solicitante, pues sólo constituye una mera expectativa y no un derecho adquirido. Por lo tanto, la reanudación de la tramitación de la

solicitud no puede causar perjuicio alguno.

Rol 441-2023

Corte de Apelaciones de San Miguel acogió solicitud de regularización de uso de aguas subterráneas por parte de empresa agrícola

La Corte concluyó que la falta de determinación de una fecha precisa sobre la construcción de los pozos no impide dar por acreditado la exigencia de utilizar las aguas durante 5 años de manera ininterrumpida.

Rol 1.225-2023

CONTACTO:

Javier Ruscica,
Socio

jruscica@prb.cl
+56 9 9735 7816
+56 2 2437 0249

Comisión de Agricultura aprobó por unanimidad proyecto de ley que modifica el CA con el objeto de facilitar la construcción de tranques de uso agrícola

Este proyecto de ley, que se encuentra en segundo trámite constitucional, pretende incorporar a los tranques de uso agrícola entre las obras exentas de: i) ingresar al SEIA; y ii) solicitar la autorización de la DGA, conforme a lo establecido en el artículo 294 del CA.

Actualmente, la normativa establece estas exigencias a partir de los embalses con capacidad superior a los 50 mil metros cúbicos o cuyo muro tenga más de 5 metros de altura.

Revisa acá el [Boletín N°16.193-01](#)

CONTACTO:

Javier Ruscica,
Socio
jruscica@prb.cl
+56 9 9735 7816
+56 2 2437 0249

CNE aprobó informe que establece componente específica que se debe adicionar al peaje de distribución, de conformidad a lo establecido en las leyes N°21.185, N°21.472 y N°21.667

El informe aprobado es parte del insumo con el que debe contar el Ministerio de Energía para establecer en los decretos de fijación de precios semestrales y en los decretos de peajes de distribución, el cargo a que se refiere el artículo 15° del Reglamento FET, tal que permita extinguir los saldos originados por la aplicación de la Ley N° 21.185 y pagar las obligaciones del Fondo de Estabilización de Tarifas y los documentos de pago, en cada caso, de conformidad con sus términos y condiciones.

Revisa acá la [resolución](#).

CNE fijó el Cargo por Servicio Público Definitivo para 2025 mediante Resolución Exenta N° 615

Su finalidad es: (i) financiar los presupuestos del Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional, el Panel de Expertos, y el Fondo de Estabilización de Tarifas; y (ii) instruir a las empresas distribuidoras y suministradoras a informar estos cargos en las boletas

o facturas, además de reportar los montos recaudados al Coordinador, lo anterior será aplicable desde el 1 de diciembre de 2024.

Revisa acá la [resolución](#).

CEN publicó el Plan de Obras de Generación correspondientes al periodo de 2024- 2044

El informe concluyó que: (i) para el mediano plazo, es óptimo desarrollar proyectos eólicos en las zonas de TalTal y Charrúa, así como priorizar la instalación de sistemas de almacenamiento mediante baterías para robustecer el sistema; (ii) para el largo plazo, se identificó como prioridad un portafolio basado en energía solar, almacenamiento térmico y baterías convencionales; y (iii) la construcción de corredores de transmisión, como el Kimal-Lo Aguirre y Charrúa-Pichirropulli, es esencial para transportar la energía generada desde las zonas norte y sur hacia el centro del país.

Revisa acá el [plan de obras de generación](#).

CEN publicó Informe Semestral de Monitoreo de Competencia en el Mercado Eléctrico

Dentro de las diversas funciones entregadas al Coordinador por la LGSE, se encuentra la establecida en el Artículo 72°-10, correspondiente a monitorear “(...) permanentemente las condiciones de competencia existentes en el mercado eléctrico” con el fin de “(...) garantizar los principios de la coordinación del sistema eléctrico”.

Revisa acá el [informe](#).

CEN publicó modelo de Informe Descriptivo del Proyecto que debe ser utilizado por empresas desarrolladoras para presentación de sus solicitudes de conexión en etapa de acceso abierto

Los objetivos del informe son: (i) proporcionar una guía detallada y estructurada para la elaboración de informes para la presentación de solicitudes de conexión en etapa de acceso abierto; y (ii) estandarizar la forma de presentación de los proyectos.

Revisa acá el [modelo de informe descriptivo](#).

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249

CEN publicó los Requisitos Técnicos Mínimos para Recursos Basados en Inversores Grid Forming y Grid Following

El Grid- Forming (“GFM”) se entiende como un modo de operación de un inversor donde se controla la magnitud y fase de tensión en el punto de conexión de una planta basada en inversores sin necesidad de una referencia de tensión de la red externa.

En contraposición, Grid-Following (“GFL”) se refiere al modo de operación de un inversor donde se controla la inyección de corriente activa y reactiva en el punto de conexión, siguiendo la fase y frecuencia impuestas por la red externa.

Ambos documentos, presentan las siguientes propuestas: (i) especificaciones técnicas para las tecnologías de GFM y GFL, aplicables a los nuevos recursos de generación y sistemas de almacenamiento basados en inversores; (ii) requisitos mínimos de desempeño para IBRs GFM, como autonomía, control rápido de tensión y frecuencia, sincronismo, operación en isla, entre otros; y (iii) recomendaciones para que los nuevos sistemas tipo BESS que se conecten al sistema de transmisión SEN cumplan con las capacidades y requisitos GFM propuestos.

Revisa acá los [Requisitos Técnicos Mínimos - GFM](#).

Revisa acá los [Requisitos Técnicos Mínimos - GFL](#).

CEN publicó el Informe de Diagnostico de Uso Esperado de Transmisión 2025

Elaborado a partir de insumos que permiten pronosticar el desarrollo del sistema eléctrico a largo plazo, la proyección de la demanda y potencia de energía se realiza para un horizonte de 20 años. Entre sus objetivos se encuentran: (i) presentar la proyección de demanda de largo plazo; (ii) presentar la proyección de oferta de largo plazo; (iii) diagnosticar el uso de las redes del sistema de transmisión nacional; y (iv) diagnosticar el uso de las redes del sistema de transmisión zonal.

Revisa acá el [informe](#).

Entró en vigencia la Ley N°21.711 sobre concesiones de Energía Geotérmica, para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica

Los objetivos de la Ley publicada con fecha 4 de noviembre, son: (i) el establecimiento de un sistema de registro de aprovechamientos someros de energía geotérmica, excluyéndolos del régimen

concesional; (ii) la modificación del régimen de fiscalización; y (iii) el establecimiento de estándares generales de seguridad para los usos de la energía geotérmica.

Revisa acá la [Ley N°21.711](#).

Pronunciamientos más relevantes del mes

SEC resolvió controversia presentada por empresa distribuidora en contra de un proyecto PMGD

La SEC, concluyó que el PMGD que dispone de sistemas de almacenamiento deberá realizar los análisis de generación en los horarios con y sin sol, considerando los niveles máximos de inyección para resguardar la seguridad y calidad de la red. Además, definió los procesos de conexión como un “proceso de evaluación dispuesto en etapas, cuyo objetivo es obtener los criterios de conexión y los costos atribuibles al PMGD por su conexión, lo que deberá quedar consignado en el Informe de Criterios de Conexión”.

Revisa acá la [resolución](#).

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249

SEC emitió oficio ordinario en respuesta a la solicitud de interpretación normativa, requerida por empresa generadora

La solicitud buscaba una prórroga extraordinaria de 12 meses para que Parque Eólico Ancud pudiera cumplir con la obligación de declarar su proyecto en construcción.

El oficio estableció que: (i) el artículo 24° del Reglamento de Transmisión permite prórrogas hasta un máximo de 24 meses desde el plazo original, el que ya había sido extendido hasta octubre de 2024, por lo que no correspondía otorgar una nueva extensión; (ii) el artículo 58° no resultaba aplicable al caso, ya que regula instalaciones de transmisión dedicadas; y (iii) los retrasos en la línea no justifican una extensión adicional, ya que la subestación ha estado operativa desde 2021 y no afecta la conexión del proyecto.

Revisa acá el [oficio](#).

SEC determinó responsabilidad en los costos de conexión para la Subestación Seccionadora Codegua

El oficio estableció que: (i) los costos de adecuaciones necesarias para la conexión de obras nuevas recaen en

conexión de obras nuevas recaen en los propietarios de las instalaciones receptoras cuando estas no están incluidas en el alcance del proyecto; (ii) el Reglamento de Transmisión, vigente desde 2021, no aplica al caso, ya que el proyecto fue licitado y adjudicado con anterioridad a su entrada en vigor; y (iii) los costos asociados a las adecuaciones y conexión están reconocidos tarifariamente en los procesos de valorización de las instalaciones existentes.

Revisa acá el oficio.

CGR dejó sin efecto la resolución N°4 de 2024, emitido por el Ministerio de Energía que imponía condiciones adicionales para prórrogas en obras de expansión

El dictamen concluyó que: (i) la resolución imponía requisitos adicionales no contemplados en la normativa vigente, como acreditar mediante un informe de auditoría externa los estados de pago a proveedores MiPymes; (ii) el ministerio carece de atribuciones legales para exigir el cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley N° 21.131, relativa al pago oportuno de facturas, dicha fiscalización no corresponde a sus funciones; y (iii) vulnera el principio de igualdad ante la ley al tratar de manera diferenciada

a las empresas adjudicatarias de obras de expansión.

Revisa acá el [dictamen](#).

Corte Suprema confirmó sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que rechazó el recurso de protección interpuesto contra planta generadora de energía y el CEN

Los recurrentes señalaron que la quema acelerada de 94.000 toneladas de carbón en la Central Termoeléctrica ubicada en Tocopilla vulneró los derechos fundamentales de los habitantes locales, entre ellos, a la vida, integridad física y psíquica, salud y a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.

El tribunal destacó que el conflicto no correspondía a una materia que debiera resolverse a través de la acción de protección, ya que esta no es una instancia para declarar derechos, sino para proteger los preexistentes que se vean afectados por actos ilegales o arbitrarios. Además, consideró que las autoridades competentes actuaron conforme a la normativa vigente al autorizar la quema de carbón, y que la operación fue fiscalizada por la SMA, encargada de controlar el cumplimiento de las RCA y los límites de emisión aplicables.

Rol 54.407-2024

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249

TDLC dictó pronunciamiento favorable a la solicitud del Ministerio de Energía respecto a la rebaja del límite de 500 a 300 kW de potencia para que clientes regulados puedan optar a ser clientes libres

El Tribunal concluyó que la solicitud realizada por el Ministerio no genera riesgos sustanciales a la competencia en el suministro de energía a clientes libres y regulados. Los principales fundamentos son: (i) no hay antecedentes de que alguna empresa generadora tenga posición de dominio en el suministro a clientes libres; (ii) los clientes libres cuentan con numerosas alternativas de suministro; (iii) aun cuando todos los clientes elegibles potenciales contrataran con el mayor suministrador de clientes libres, la concentración en este mercado no cambiaría en forma significativa; (iv) descarta los riesgos a la potencial afectación de los contratos de suministro ya adjudicados ya sea en términos generales, como también en cuanto a la posible activación de cláusulas de revisión de precio; y (v) desestima los potenciales riesgos a la competencia que la propuesta del Ministerio pueda significar para las licitaciones futuras de suministro eléctrico para clientes regulados.

Rol NC N° 525-23

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249

CNE aprobó Informe Técnico Definitivo de Determinación de Precios Estabilizados

Mediante el informe técnico definitivo la CNE expone los resultados del proceso de determinación de precios estabilizados, los que serán comunicados al Ministerio de Energía para efectos de la dictación del decreto correspondiente.

Revisa acá el [Informe](#).

CNE aprobó el Informe Técnico Preliminar del Precio Nudo Promedio, correspondiente al primer semestre de 2025

Entre los propósitos del informe se encuentra: (i) determinar los Precios Nudo de Largo Plazo (PNLP) ajustados según fórmulas indexadas 933,50 \$/USD; (ii) aplicar los mecanismos de estabilización definidos en las Leyes N°21.472 y N°21.667, beneficiando al cliente final y compensando diferencias tarifarias; y (iii) proyectar ajustes tarifarios semestrales conforme al Decreto Supremo N°1T/2024.

Revisa acá el [informe técnico preliminar](#).

CNE publicó el Informe Técnico Preliminar sobre el Cargo por Transmisión (CTx) correspondiente al primer semestre de 2025

Los cargos, regulados por los artículos 115° y 116° de la LGSE, incluyen sistemas de transmisión nacional, zonal, y dedicada, además de infraestructura asociada a servicios complementarios y polos de desarrollo.

Entre sus objetivos se encuentran: (i) determinar los cargos por uso de los sistemas de transmisión nacional, zonal, y dedicada, incluyendo infraestructura asociada a servicios complementarios y polos de desarrollo; (ii) calcular los Valores Anuales de los Tramos de Transmisión (VATT) con base en instalaciones operativas y nuevas obras que entrarán en operación hasta junio de 2025; y (iii) integrar saldos acumulados por ajustes tarifarios para estabilizar los costos a clientes regulados.

Revisa acá el [informe técnico preliminar](#).

CEN publicó Informe Preliminar de Verificación de Posibles Congestionamientos en Instalaciones de Transmisión Zonal por Inyección de PMGD

El informe concluyó que: (i) 56 transformadores AT/MT de 51 subestaciones presentan congestiones en escenarios de alta inyección de energía por parte de PMGD; (ii) 96 transformadores experimentan inversión de flujo energético, lo que podría limitar la operación de la transmisión zonal; y (iii) aunque 9 de los transformadores congestionados cuentan con obras de expansión en construcción, su entrada en operación está proyectada entre 2024 y 2029, lo que no resuelve los problemas inmediatos.

Revisa acá el [informe preliminar](#).

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249

Ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto de ley que modifica la LGSE en materia de suministro a personas electrodependientes

El objeto del proyecto de ley es: (i) fortalecer la actualización y gestión del registro de pacientes; (ii) establecer la provisión permanente de equipos de respaldo energético; (iii) ampliar los descuentos en tarifas eléctricas vinculadas al uso de dispositivos médicos esenciales; (iv) garantizar la continuidad del suministro energético a los hogares de personas electrodependientes, con especial atención a los adultos mayores; y (v) ampliar el descuento retroactivo en las boletas de electricidad.

Revisa acá el [Boletín N°17.219-08.](#)

Congreso Nacional aprobó la ley el proyecto que modifica la LGSE, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad

El proyecto de ley deberá ser aprobado o rechazado por el Presidente de la República.

Revisa acá el [Boletín N°16.078-08.](#)

CONTACTO:

Francisco Brotfeld,
Socio
fbrotfeld@prb.cl
+56 9 6909 0568
+56 2 2437 0249

FLASH REPORT

www.prb.cl

PRB

FRANCESCO RUSCICA BROTFELD

MEIO AMBIENTE | AGUAS | ENERGÍA